UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 30 de marzo de 2020.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la REPARACION DE LA MOTONIVELADORA CHAMPION Y PALA CARGADORA MICHIGAN ID Nº 377622**,** se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionó 1 (un) sobre, presentado por el oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
C. EDWARS SERVICE Del Sr. Celso Eduardo Edwards Zárate Email: celsoedwards@gmail.com	4187988-0	LOTE 1= 34.980.000 LOTE 2= 9.220.000 44.200.000

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha tres de marzo del año 2020, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Con respecto a la realización de la apertura de oferta con dos oferentes, se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 5695/2019, Art. 30, que reza en lo sucesivo: Artículo 30 Cantidad Mínima de Oferentes: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso,* ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**C. EDWARDS SERVICE**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A
RESULTADO	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de la siguiente empresa, detallada en el cuadro siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTOS ANALIZADOS	RESULTADO
C. EDWARDS SERVICE **Del Sr. Celso Eduardo Edwards Zárate**	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.**	**Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso c del mencionado documento.**
	Constancia Nº 210511 de fecha 25 de marzo de 2020, de la Secretaria de la Función Pública	**El propietario de la empresa unipersonal C. EDWARDS SERVICE, el Sr. Celso Eduardo Edwards Zárate con C.I. N° 4187988, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según consta en su respectiva Constancia emitida por la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)**
RESULTADO		**CUMPLE**

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

CUADRO COMPARATIVO

		C. EDWARDS SERVICE				
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	LOTE 1 - REPARACION DE LA MOTONIVELADORA CHAMPION 710A					
1	**REPARACION DE MOTOR**					
1.1	JUEGO DE ARO	EVENTO	UNIDAD	1	1.890.000	1.890.000
1.2	JUEGO DE JUNTA	EVENTO	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
1.3	BOMBA DE ACEITE	EVENTO	UNIDAD	1	1.150.000	1.150.000
1.4	ACEITE Y FILTRO	EVENTO	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
1.5	FILTRO DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	900.000	900.000
1.6	RETEN DE CUELLO TRASERO	EVENTO	UNIDAD	1	650.000	650.000
1.7	BRAZO DE BIELA	EVENTO	UNIDAD	1	1.800.000	1.800.000
1.8	CASQUILLO BANCADA	EVENTO	UNIDAD	1	800.000	800.000
1.9	BIELA	EVENTO	UNIDAD	1	760.000	760.000
1.10	PEGA JUNTA	EVENTO	UNIDAD	1	80.000	80.000
1.11	PISTON	EVENTO	UNIDAD	6	800.000	4.800.000
1.12	REPARACION DE RADIADOR, CAMBIO DE PANELES	EVENTO	UNIDAD	1	1.750.000	1.750.000
1.13	LIMPIEZA DE PICO INYECTOR Y BOMBA DE COMBUSTIBLE	EVENTO	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
1.14	REPARACION DE LA BOMBA HIDRAULICA	EVENTO	UNIDAD	1	1.900.000	1.900.000
1.15	TRABAJOS DE RECTIFICACION	EVENTO	UNIDAD	1	7.000.000	7.000.000
1.16	CAMBIO DE CABO DE MANDO	EVENTO	UNIDAD	1	800.000	800.000
1.17	CAMBIO DEL CABO DE ACELERADOR	EVENTO	UNIDAD	1	700.000	700.000
1.18	MANO OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	5.900.000	5.900.000
	TOTAL LOTE 1					**34.980.000**

		C. EDWARDS SERVICE				
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	LOTE 2 - REPARACION DE LA PALA CARGADORA MICHIGAN 055					
1	**REPARACION DE CONVERTIDOR DE TRANSMISION**					
1.1	KIT DE VOLANTE	EVENTO	UNIDAD	1	4.900.000	4.900.000
1.2	ENGRANAJE Y FIBRA DE CONVERTIDOR	EVENTO	UNIDAD	1	1.150.000	1.150.000
1.3	ACEITE HIDRAULICO PARA TRANSMISION	EVENTO	UNIDAD	1	510.000	510.000
1.4	BUJE Y TORNILLOS	EVENTO	UNIDAD	1	250.000	250.000
1.5	RETEN VOLANTE	EVENTO	UNIDAD	1	160.000	160.000
1.6	TRABAJOS DE TORNERIA	EVENTO	UNIDAD	1	850.000	850.000
1.7	MANO DE OBRA	EVENTO	UNIDAD	1	1.400.000	1.400.000
	TOTAL LOTE 2					**9.220.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética.

Análisis de los precios ofertados

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Esta Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertado por la empresa concluyendo que no existen diferencias entre el precio ofertado y precio referencial estimado por la Convocante, mayor al 30 % (treinta por ciento) por debajo del precio referencial ni mayor al 20 % (veinte por ciento) por encima del precio referencial.

Como puede observarse en el cuadro precedente, existe una sola oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación se presenta en el siguiente cuadro, la empresa calificada con su respectivo monto ofertado, para continuar con los demás aspectos de análisis;

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	C. EDWARDS SERVICE Del Sr. Celso Eduardo Edwards Zárate	LOTE 1= 34.980.000.- LOTE 2= 9.220.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la única oferta presentada corresponde a la empresa C. EDWARDS SERVICE, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º numeral 3, del Decreto Nº 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

(*) *Antes de proceder a la evaluación de las documentaciones de carácter formal no sustancial, es decir, de los demás aspectos de la convocatoria, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha solicitado por nota a la firma C. EDWADS SERVICE en fecha 20 de marzo del corriente, la presentación de las siguientes documentaciones a citar:*

- *Declaración Jurada de que el servicio ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.*
- *Declaración Jurada de capacidad para la prestación de los servicios solicitados, en tiempo y forma.*
- *Copias de contratos celebrados con entidades públicas y/o entidades privadas en concepto de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y CAMIONES, para lo cual deberán presentar como mínimo 4 (cuatro) copias de contratos u órdenes de compras con su respectivas facturas legales y recepción satisfactoria (acta de recepción) o; 4 (cuatro) copias de facturas por los trabajos de reparaciones y mantenimiento en igual concepto de lo mencionado precedentemente, realizados dentro de los últimos tres años anteriores (2017, 2018 y 2019), la sumatoria de estos años deberá representar en promedio un monto igual o superior al 80% (ochenta por ciento) del monto de su oferta. Podrán presentarse contratos y órdenes de compra, con sus respectivas facturaciones, o facturas por prestación de servicios de igual naturaleza del llamado, a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.*
- *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*
- *Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta*
- *Formulario 106 de los años 2017 y 2018 años para contribuyentes del IRPC*
- *Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones, o en caso de no contar con esta documentación se aceptará la constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social.*

Lo solicitado se debe remitir hasta el día lunes 23 de marzo hasta las 09:00 Hs por mesa de entrada de la Institución, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La firma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en tiempo y forma, es decir, ha remitido lo peticionado según expediente mesa de entrada Nº 2841 de fecha 23 de marzo del corriente año, cuyo análisis se desarrolla a continuación.

Seguidamente se procede a la evaluación de los demás requisitos de la Convocatoria conforme puede apreciarse a continuación:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	(*) Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente del primer semestre año 2020	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	(*) Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones, o en caso de no contar con esta documentación se aceptará la constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social.	(*) Cumple
RESULTADO	**PASA**

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en la carta de invitación:

INDICADOR EVALUADO	JUSTIFICACION
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales requeridos (años 2017 y 2018). .	**Año 2017** (según Formulario DJ de Renta Nº 106) = Eficiencia = Ingreso/Egreso Eficiencia = 106.827.274/102.937.873 **Eficiencia = 1,04** **Año 2018** (según Formulario DJ de Renta Nº 106) =. Eficiencia = Ingreso/Egreso Eficiencia = 180.877.635/177.008.991 **Eficiencia = 1,02** **RESULTADO** **Año 2017 = 1,04 > 1 CUMPLE** **Año 2018 = 1,02 > 1 CUMPLE**
RESULTADO	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Declaración Jurada de que el servicio ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	(*) Cumple
Declaración Jurada de capacidad para la entrega de los servicios solicitados en tiempo y forma.	(*) Cumple
El local del taller mecánico deberá estar a un radio no superior a 8 (ocho) km. del PALACETE MUNICIPAL, sito en ruta 2 Km 20, Mcal. José Félix Estigarribia, para una mejor coordinación y control constante de los trabajos a ser realizados, para dicho análisis se tendrá en cuenta la dirección declarada en la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. Documento solicitado en el Anexo E de la Carta de Invitación.	(*) Cumple
RESULTADO	**PASA**

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, esta Unidad ha analizado las documentaciones proveídas por la empresa unipersonal, observándose al respecto que cumple a cabalidad este punto de análisis, es decir posee la experiencia y solvencia necesaria para ejecutar el contrato, cuya conclusión se desprende de las documentaciones proporcionadas y analizadas por esta Unidad de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia.

De lo expresado en el párrafo precedente se expone a continuación el siguiente cuadro para una mejor comprensión:

ASPECTOS ANALIZADOS	Cumple /No Cumple	OBSERVACION
Contratos celebrados con entidades públicas y/o entidades privadas en concepto de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS Y CAMIONES, para lo cual deberán presentar como mínimo 4 (cuatro) copias de contratos u órdenes de compras con su respectivas facturas legales y recepción satisfactoria (acta de recepción) o; 4 (cuatro) copias de facturas por los trabajos de reparaciones y mantenimiento en igual concepto de lo mencionado precedentemente, realizados dentro de los últimos tres años anteriores (2017, 2018 y 2019)	(*) Cumple	Ha presentado copias de facturas en concepto de reparaciones y mantenimientos realizados dentro del periodo establecido en la carta de invitación
La sumatoria de estos años deberá representar en promedio un monto igual o superior al 80% (ochenta por ciento) del monto de su oferta. Podrán presentarse contratos y órdenes de compra, con sus respectivas facturaciones, o facturas por prestación de servicios de igual naturaleza del llamado, a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	Cumple	

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: C. EDWARDS SERVICE del Sr. CELSO EDUARDO EDWARDS ZARATE - RUC: 4187988-0 según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR LOTES

Monto adjudicado - LOTE 1: Gs. 34.980.000.- (guaraníes treinta y cuatro millones novecientos ochenta mil)

Monto adjudicado - LOTE 2: Gs. 9.220.000.- (guaraníes nueve millones doscientos veinte mil)

Monto total adjudicado (LOTE 1+ LOTE 2): Gs. 44.200.000.- (guaraníes cuarenta y cuatro millones doscientos mil)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa los trabajos de REPARACION DE LA MOTONIVELADORA CHAMPION Y PALA CARGADORA MICHIGAN, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA ACUÑA QUIROZ
Directora de la UOC